

RESPUESTAS A INQUIETUDES DEL INFORME DE EVALUACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA 002-21

En el término establecido en el cronograma de la Convocatoria pública No. 002 de 2021, la OEI procede a responder las observaciones realizadas por los proponentes al informe de evaluación así:

AVANTIKA

INQUIETUD 1:

De acuerdo con el acta de adjudicación provisional publicada en su página tenemos las siguientes observaciones a la evaluación que nos realizaron:

Aclaremos que la carta de presentación de la propuesta si fue adjuntada dentro de la propuesta en el folio No. 1 (como se puede evidenciar en el índice adjunto-Anexo 1A CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA).

RESPUESTA: Se indica al proponente que al comité evaluador no le es dable inferir información que no encuentre en la propuesta, como bien lo indican la carta de presentación pudo haberse nombrado en el índice pero no estaba físicamente en la propuesta.

La carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal de la persona jurídica, es un documento jurídico fundamental porque en ella se registra toda la información expresa y verídica de los datos de contacto del oferente, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas y aceptación de su contenido.

Se considera que los pliegos son claros al exponer sus condiciones de presentación de la oferta y el proponente debe examinar cuidadosamente la convocatoria y así presentar su oferta, una vez presentada la propuesta, no se aceptará a los proponentes, variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS – OEI, pueda solicitar las aclaraciones de los documentos aportados en la propuesta.

Los requisitos mínimos habilitantes no son subsanables, razón por la cual cada proponente deberá allegar la documentación requerida para acreditar cada requisito establecido.

De acuerdo con lo anterior no es posible acoger la observación realizada.

INQUIETUD 2:

En el numeral 2.1.4. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, expresan textualmente en Nota: "Se deberá presentar la garantía con la propuesta y anexar el correspondiente recibo de pago o certificación de pago de la garantía original".

Certificación de pagó de la garantía se adjuntó a la propuesta en los folios No. 3 y 4 (Garantía de seriedad y pago), adjuntamos nuevamente el documento aportado en el folio No. 3 y 4.

RESPUESTA: El comité evaluador acoge la observación.

INQUIETUD 3:

Además, en el informe de evaluación en observaciones generales mencionan lo siguiente:

"Se solicita subsanación y no la presenta en el término estipulado", por ende, solicitamos a la entidad nos aclare por cual medio solicitaron dicha subsanación, ya que hasta el momento no hemos recibido notificación alguna.

RESPUESTA: El comité evaluador indica que las aclaraciones solicitadas se enviaron a su correo de contacto ventas@avantika.com.co, correo indicado en el anexo 1B que si fue presentado en la propuesta.

Sobre se punto es dable aclarar que el proponente no presento la propuesta como se solicitaba en el numeral 1.6 de los pliegos de condiciones en dos sobres cerrados, uno con el original propuesta económica y otro con el original propuesta jurídica, técnica y financiera; por este motivo se tuvo acceso a la información del anexo 1B y de ahí se sacó el correo al cual se enviaron las solicitudes de aclaración, porque como se expresó anteriormente no se adjuntó la carta de presentación de la propuesta con los datos mínimos del proponente, que como ya se enuncio en punto anterior es un documento jurídico fundamental porque en ella se registra toda la información expresa y verídica de los datos de contacto del oferente, la cual deberá contener como mínimo, identificación del proponente, número de teléfono, fax, correo electrónico y dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas, aceptación de su contenido y firma del representante legal acreditando lo expuesto.

Como se demuestra en las imágenes aportadas a continuación al proponente se le informa en el correo de solicitud de aclaración un término perentorio para que allegue lo solicitado, término que se adecua al cumplimiento del cronograma estipulado inicialmente; en este caso en particular no se atendieron las solicitudes dentro de las fechas y horas establecidas y a esta instancia no es dable considerar su evaluación.

 Responder  Responder a todos  Reenviar  MI



miércoles 14/04/2021 12:54 p. m.

proceso contratista

RV: SOLICITUD DE ACLARACIÓN JURIDICA

Para ventas@avantika.com.co

 Respondió a este mensaje el 14/04/2021 1:42 p. m..



Buena Tarde señor proponente,

Para dar continuidad al proceso de evaluación jurídica C-002-21, se requiere que envíe el documento de carta de presentación de la propuesta ANEXO 1A y el recibo de pago de la póliza de seriedad (no certificación)

Se indica que a partir del envío de este correo tiene hasta el día jueves 15 de abril de 2021 a las 12:00 del mediodía, para remitir vía email al correo procesocontratacion@oei.org.co lo solicitado.

Cordialmente,

 Responder  Responder a todos  Reenviar  MI



miércoles 14/04/2021 1:43 p. m.

proceso contratista

RE: SOLICITUD DE ACLARACIÓN JURIDICA

Para 'ventas@avantika.com.co'



Buena Tarde señor proponente,

Para dar continuidad al proceso de evaluación jurídica C-002-21, se requiere que envíe el certificado de situación de exclusión.

Se indica que a partir del envío de este correo tiene hasta el día jueves 15 de abril de 2021 a las 12:00 del mediodía, para remitir vía email al correo procesocontratacion@oei.org.co lo solicitado.

Cordialmente,

 Responder  Responder a todos  Reenviar  MI



miércoles 14/04/2021 3:59 p. m.

proceso contratista

Solicitud Aclaración Técnica

Para ventas@avantika.com.co

Buenas tardes

Para dar continuidad al proceso de evaluación técnica C-001-21, se solicita la acreditación de la hoja de vida completa del coordinador de proyectos, en coherencia con los soportes adjuntos, lo anterior según el numeral 1. TALENTO HUMANO del numeral 2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS, para poder evaluar el ítem

Se indica que a partir del envío de este correo tiene hasta el día jueves 15 de abril de 2021 a las 12:00 del mediodía, para remitir vía email al correo procesocontratacion@oei.org.co lo solicitado.

Cordialmente,

El proponente tuvo que haber dado respuestas a dichas inquietudes, por escrito y dentro del tiempo establecido por la OEI y según el numeral 1.15 de los pliegos de condiciones no habrá otra fecha para formular nuevas solicitudes de aclaración a la convocatoria ya que es de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que hagan de las estipulaciones contenidas en la convocatoria.

De acuerdo con lo anterior no es posible acoger la observación realizada.

FIN DEL DOCUMENTO



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura